



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

6 de julio de 2004

Núm. 49

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Composición y organización de la Cámara	
PLENO	
059/000012 Calendario de sesiones plenarias para el período septiembre-diciembre de 2004	3
COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS	
041/000009 Baja de don Íñigo Herrera Martínez de Campos y elección de doña María del Carmen Castellano Rodríguez como Secretaria Segunda de la Comisión de Asuntos Exteriores.	4
Control sobre las disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley	
DECRETOS-LEYES	
130/000002 Real Decreto-Ley 2/2004, de 18 de junio, por el que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. <i>Convalidación y tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia</i>	4
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000105 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para mejorar la conciliación de la vida familiar y laboral. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara, así como enmienda formulada</i>	4
162/000111 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa al matrimonio entre personas del mismo sexo. <i>Enmiendas</i>	5
<i>Aprobación</i>	5
INTERPELACIONES	
Urgentes	
172/000025 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre discapacidad	6

	Páginas
172/000026 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en materia de vivienda	6
172/000028 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el Plan Nacional de Asignación de Emisiones de CO ₂	7
172/000030 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre el proyecto ferroviario denominado «Y» vasca	7
 MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
Urgentes	
173/000015 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la creación de Consejos Autonómicos del Poder Judicial. <i>Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	8
173/000016 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre valoración del funcionamiento de los medios de salvamento marítimo y el reparto competencial al respecto, a la luz del siniestro de «O Bahía». <i>Texto de la moción, así como enmiendas formuladas</i>	9
<i>Aprobación con modificaciones</i>	11
 COMUNICACIONES DEL GOBIERNO	
200/000001 Comunicación del Gobierno en la que solicita la celebración de un debate sobre el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de julio de 2004, sobre participación del contingente militar español en operaciones internacionales	11

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PLENO

059/000012

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de la fecha, ha aprobado, oída la Junta de Portavoces, el calendario de sesiones plenarias para el período de sesiones septiembre-diciembre de 2004.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CALENDARIO DE SESIONES PLENARIAS PARA EL PERÍODO DE SESIONES SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2004		
II PERÍODO DE SESIONES		
Semana	Con/sin Pleno	Observaciones
Del 7 al 9 de septiembre	Sin Pleno	
Del 14 al 16 de septiembre	Con Pleno	
Del 21 al 23 de septiembre	Con Pleno	
Del 28 al 30 de septiembre	Con Pleno	
Del 5 al 7 de octubre	Con Pleno	
Del 13 al 14 de octubre	Sin Pleno	Comparecencias P.L. Presupuestos. Festivo el día 12.
Del 19 al 21 de octubre	Con Pleno	
Del 26 al 28 de octubre	Con Pleno	Debate totalidad P.L. Presupuestos.
Del 2 al 4 de noviembre	Con Pleno	Festivo el día 1.
Del 10 al 11 de noviembre	Sin Pleno	Festivo el día 9. Debate en Comisión Dictamen P.L. Presupuestos
Del 16 al 18 de noviembre	Con Pleno	Debate en Pleno Dictamen. P.L. Presupuestos.
Del 23 al 25 de noviembre	Con Pleno	
Del 30 de noviembre al 2 de diciembre	Con Pleno	
Del 7 al 9 de diciembre	Sin Pleno	Festivos los días 6 y 8.
Del 14 al 16 de diciembre	Con Pleno	
Del 21 al 23 de diciembre	Con Pleno	Aprobación final P.L. Presupuestos. Festivo el día 24.
Del 28 al 30 de diciembre	Sin Pleno	Festivo el día 31.

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000009

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la elección, en la sesión del día 23 de junio de 2004 de doña María del Carmen Castellano Rodríguez como Secretaria

ria Segunda de la Comisión de Asuntos Exteriores. Dicho cargo estaba vacante desde el pasado día 26 de mayo de 2004 en que causó baja en dicha Comisión don Íñigo Herrera Martínez de Campos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

DECRETOS-LEYES

130/000002

Convalidado en la sesión plenaria del día de hoy el Real Decreto-Ley 2/2004, de 18 de junio, por el que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, se acordó su tramitación como Proyecto

de Ley por el procedimiento de urgencia, por lo que el texto se publica en la serie A del BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000105

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para mejorar la conciliación de la vida familiar y laboral, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 18 de junio de 2004.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición de tres apartados nuevos a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para mejorar la conciliación de la vida familiar y laboral.

Redacción que se propone:

3. (Nuevo) «En el ámbito de la colaboración con las Comunidades Autónomas, la puesta en marcha de un programa para fomentar la creación de servicios de guardería.»

4. (Nuevo) «En el ámbito de la legislación sobre conciliación de la vida familiar y laboral, la presentación de un Proyecto de Ley de Reforma de la Ley de Conciliación de la Vida Familiar y la Vida Laboral, haciendo especial referencia a los permisos parentales.»

5. (Nuevo) «En el ámbito de la creación de empleo, potenciación de proyectos vinculados a los nuevos yacimientos para el empleo, especialmente aquellos referidos a servicios de proximidad, a guarderías y a servicios a personas mayores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2004.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

162/000111

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa al matrimonio entre personas del mismo sexo, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 25 de junio de 2004.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al matrimonio entre personas del mismo sexo.

Enmienda

De adición.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Presentar, antes de que finalice el año, un Proyecto de Ley que contemple la modificación de la legislación civil para permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo, acabando así con su discriminación legal y atendiendo a la demanda social y a las iniciativas de varios grupos parlamentarios, ya registradas en esta Cámara.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2004.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia de Agustí Cerdà Argent, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al matrimonio entre personas del mismo sexo.

Enmienda

De adición.

«Las disposiciones contenidas en el resto de la legislación del Estado que contengan alguna referencia a la institución matrimonial o a la expresión cualquiera de los cónyuges se entenderán en todo caso aplicables también a los matrimonios formados por personas del mismo sexo y a sus integrantes.»

Enmienda 2

De adición.

«Establecer los mecanismos y garantías necesarias para que ninguna persona pueda ser objeto de discriminación en el contenido o en la aplicación del ordenamiento jurídico, por razón del grupo familiar al cual pertenezca, tenga éste su origen en la filiación, en el matrimonio o en la pareja estable, incluyendo el derecho a la adopción coparental y la adopción conjunta.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2004.—**Agustí Cerdà Argent**, Diputado.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

162/000111

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa al matrimonio entre personas del mismo sexo, sin modificaciones con respecto al texto publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 25 de junio de 2004.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000025

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre discapacidad, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación urgente sobre discapacidad.

Exposición de motivos

España cuenta con cerca de 3.500.000 personas con discapacidad. Todas estas personas, que constituyen un grupo heterogéneo, tienen en común que precisan de garantías suplementarias para vivir con plenitud de derechos o para participar en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos en la vida económica, social y cultural del país.

Durante las dos últimas legislaturas, se han producido avances significativos en esta materia. A partir de la Cumbre de Luxemburgo de 1997, se introdujeron, por primera vez, medidas para favorecer la inserción laboral de los discapacitados en los Planes de Empleo de ámbito nacional. Posteriormente, se llevaron a cabo dos planes específicos de empleo para discapacitados, encontrándose aún vigente el II Plan de Empleo 2002-2004 entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el CERMI.

Asimismo, se aprobaron la Ley 51/2003, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, el Real Decreto 1539/2003 por el que se establecen coeficientes reductores de la edad de jubilación a favor de los trabajadores que acrediten un grado importante de minusvalía, y la Ley 41/2003, de Protección Patrimonial de las Personas con Discapacidad.

También, se aprobaron los siguientes planes: II Plan de Acción para las Personas con Discapacidad 2003-2007, Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012, y II Plan de Empleo 2002-2004 entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el CERMI.

Estos importantes avances no pueden esconder la urgencia de seguir trabajando en esta misma línea. Aspectos tan fundamentales como el tratamiento de la dependencia, que afecta a millones de españoles, requieren una decidida actuación conjunta por parte del Gobierno, todas las fuerzas políticas, los agentes sociales y todas las organizaciones representativas del sector.

Todo ello motiva al Grupo Parlamentario Popular a la presentación de esta interpelación urgente en materia de discapacidad, con el fin de que el Gobierno clarifique las futuras actuaciones en el ámbito de la dependencia, y si va a llevar a cabo el desarrollo reglamentario de las leyes anteriormente citadas y de las medidas contempladas en los diferentes planes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

172/000026

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en materia de vivienda, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo del artículo 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación urgente al Gobierno en materia de vivienda, para su debate en el próximo Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

La imprevisión y falta de coherencia del Gobierno en un tema de tanta trascendencia social como es la política de vivienda está generando en la opinión pública y en los agentes del sector una más que comprensible desazón. A los cambios de criterio sobre la promesa de poner a disposición de los españoles 180.000 viviendas nuevas anuales, convertidas en pocas semanas en meras «actuaciones», se unen las últimas y serias divergencias en el Ejecutivo sobre las medidas anunciadas por la Ministra María Antonia Trujillo, que han provocado el retraso en la adopción del llamado «Plan de Choque de

Vivienda». A ello se suman además las opiniones contradictorias del Ejecutivo en relación con las deducciones por compra de vivienda en el IRPF, que alarman de modo lógico a los ciudadanos que se encuentren actualmente en esta situación o puedan estarlo en el futuro.

Todas estas indefiniciones ponen de manifiesto no sólo la preocupante ineficacia del Gobierno en un tema de tanto interés ciudadano sino también su incapacidad a la hora de gestionar un compromiso que se está revelando a todas luces como un señuelo electoralista.

Todo ello motiva al Grupo Parlamentario Popular a la presentación de esta interpelación urgente, con el fin de que el Gobierno clarifique su política en materia de vivienda.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

172/000028

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el Plan Nacional de Asignación de Emisiones de CO₂, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-IU-ICV presenta la siguiente interpelación urgente el Plan Nacional de Asignación de Emisiones de CO₂, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Interpelación urgente, para su debate en Pleno, para que explique las medidas y propuestas que su Gobierno tiene pensado desarrollar para la asignación de emisiones de CO₂, el calendario de aplicación y la consecución del cumplimiento del Protocolo de Kyoto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2004.—**Gaspar Llamazares Trigo y Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

172/000030

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre el proyecto ferroviario denominado «Y» vasca, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados presenta la siguiente interpelación urgente sobre el proyecto ferroviario denominado «Y» vasca.

Han pasado diecisiete años desde que el Gobierno Vasco presentó, empezó a hablar y trabajar, allá en el año 1987, por primera vez, a favor del proyecto ferroviario denominado «Y vasca».

En julio de ese mismo año, el Gobierno Vasco y RENFE se reunían y acordaban llevar a cabo conjuntamente un estudio sobre la Red Ferroviaria en el norte de España.

Con base en los resultados de tal estudio, al año siguiente, 1988, representantes del Gobierno y de la Administración Central, coincidían y acordaban, al menos, los siguientes puntos:

- La «Y» vasca era, sin discusión, el trazado ferroviario mejor entre los estudiados hasta entonces para el norte de España.

- Entendían ambos que se podían iniciar inmediatamente los proyectos constructivos, de modo que avanzaban que la «Y» vasca podía estar en construcción a finales del 90 y la obra podía estar finalizada en un plazo aproximado de siete años.

- Entendían también que la relación Irún-París iba a ser la mejor relación de España con el centro europeo, de modo que ésa se perfilaba como la línea fundamental de conexión del centro de España y de Portugal con el Centro de Europa.

- Entendían, asimismo, que el proyecto se iba a abordar de una sola vez, esto es, sin fraccionarlo en fases.

- Afirmaban que existía, también, un espíritu de colaboración financiera entre ambas Administraciones, si bien no era posible en ese momento precisar ni la cuantía ni la fórmula para ello.

Todo ello en el año 1987.

Este entendimiento y acuerdo entre a Administración española y la vasca requería, es cierto, de desa-

rollos varios posteriores, tales como que el Consejo de Ministros del Gobierno Central tenía que decidir si finalmente toda la red española se adaptada al ancho europeo o no (lo que, por cierto, se anunciaba que iba a ocurrir en pocos meses, al mes de mayo en concreto). O como que el Ministerio responsable tenía que definir definitiva y formalmente cómo iba a ser la conexión de España hacia el Norte, si la solución Valladolid-Burgos-Vitoria u otra.

Hace ya más de dieciséis años de todo esto.

Muchas son las cosas que han ocurrido en estos dieciséis años.

Algunas, positivas, como la definición y aprobación por la Unión Europea, en los Consejos de ESSEN y CORFU, entre los proyectos que se entendían prioritarios a desarrollar dentro de las redes ferroviarias transeuropeas de alta velocidad, del EJE NORTE-SUR constituida por un doble ramal: el ramal mediterráneo, Madrid-Barcelona-Perpignan, y el ramal atlántico, Dax-Vitoria-Madrid, que comprende, en su seno, la «Y» vasca.

Pero la inmensa mayoría, negativas. Los resultados, negativos, están a la vista. De ahí que el resumen de estos años puede calificarse indiscutiblemente de decepcionante lamentable y denunciante. También incomprensible, para la inmensa mayoría, si no para todo el mundo, al menos por lo que a los ciudadanos y ciudadanas vascos se refiere. Entre ellos, para los representantes de este grupo.

El Grupo vasco entiende que es necesario salir, cuanto antes, de esta confusión y desorientación, para lo que se requiere entre otras cosas, la clarificación sobre lo ocurrido, al tiempo que la máxima información sobre el momento presente y sobre los planes de futuro de esta infraestructura básica para la conexión de España con Europa, al tiempo que fundamental para el desarrollo económico y social de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Por todo ello, se interpela al Gobierno sobre sus propósitos en relación al proyecto ferroviario denominado «Y» vasca.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2004.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000015

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación

urgente presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la creación de Consejos Autonómicos del Poder Judicial cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre la creación de Consejos Autonómicos del Poder Judicial.

Estando configurada lo que la Jurisprudencia Constitucional denomina Administración de la Administración de Justicia, el Órgano de Gobierno de los Jueces y Magistrados, de forma no coherente con la estructura de un Estado que la Constitución Española configura como estado compuesto y no como estado unitario. Resulta indispensable acometer urgentemente y de forma consensuada entre los distintos Grupos Parlamentarios una estructura de los Órganos de Gobierno de la Administración de Justicia no disforme con los requerimientos constitucionales relativos a la estructura territorial e institucional del Estado, a los que no resulta ajeno el Poder Judicial.

Por ello, el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

Proceda, en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial, el Consejo General de la Abogacía y los demás operadores jurídicos, así como con los representantes designados por los distintos Grupos Parlamentarios, a realizar los estudios que posibilitem, con la composición y funciones que deriven del consenso parlamentario más amplio posible, la configuración de los Consejos Autonómicos del Poder Judicial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2004.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso tengo el honor de dirigirme a esa

Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente sobre la creación de Consejos Autonómicos del Poder Judicial del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Enmienda

De sustitución.

Sustituir: «... a realizar los estudios que posibiliten, con la composición y funciones que deriven del consenso parlamentario más amplio posible, la configuración de los Consejos Autonómicos del Poder Judicial».

Por «... a realizar los estudios que posibiliten que las potestades de gobierno del Poder Judicial se ejerzan de forma descentralizada en aquellas materias que puedan asumir las Salas de Gobierno de los Tribunales de Justicia de las Comunidades Autónomas, y en todo caso subordinadas a las del Consejo General del Poder Judicial».

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2004.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre valoración del funcionamiento de los medios de salvamento marítimo y el reparto competencial al respecto, a la luz del siniestro de «O Bahía» y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción consecuencia de la interpelación urgente relativa a valorar a la luz del siniestro de O Bahía, el funcionamiento de los medios de salvamento marítimo y el reparto competencial al respecto.

Moción

«El Congreso los Diputados insta al Gobierno a que, como consecuencia del análisis de las circunstancias del siniestro de “O Bahía” y del funcionamiento del sistema operativo puesto en marcha:

1. Establezca con urgencia las medidas correctoras necesarias en la gestión del Sistema Mundial de Socorro (SMS) por parte de la Dirección General de la Marina Mercante y SASEMAR, de forma que no se produzcan deficiencias e irregularidades en su funcionamiento. Entre estas medidas, estarán:

- Censo de buques mercantes y pesqueros que han instalado desde el 1 de febrero de 1999 el SMS.
- Garantía de formación adecuada en los cursos de operadores general y restringido del SMS.
- Actualización de las bases de datos del SMS para que no pueda suceder que las Radio Costeras de Telefónica desconozcan a que barco se refiere el indicativo de llamada.
- Retraso de la desaparición de la escucha obligada de Canal 16 de VHF y de la frecuencia de socorro de 2182 Khz en radiotelefonía en onda media, mientras no funcione con total garantía el SMS.
- Coordinación, a través de un Plan Estratégico de Radiocomunicaciones, entre Radio Costeras, Centros de Control de Salvamento y Unidades Marítimas y Aéreas, para que la información sea fluida y las órdenes coherentes.

2. Dote del personal suficiente a la flota de helicópteros de SASEMAR, en particular al Helimer Galicia, para que se cumplan adecuadamente los descansos reglamentarios y se atiendan todas las incidencias del servicio sin retrasos durante las veinticuatro horas del día.

3. Dote de los medios adecuados a SASEMAR en Galicia para hacer frente con más eficacia a los siniestros en las costas gallegas, concretamente buques con capacidad operativa diversificada (inmersión, reflote, arrastre, lucha contra la contaminación...) y personal cualificado, incluido buzos.

4. Garantice que el sistema de control por radar en todo el corredor de Fisterra no tenga zonas de sombra, y estudie la posibilidad de aplicar el sistema ERGOS de control de tráfico marítimo por satélite, como en Canarias.

5. Decida reflotar “O Bahía” para poder analizar las causas del naufragio y por qué no se soltó la balsa salvavidas.

6. Haga público el Informe sobre las causas del siniestro de “O Bahía” y un dictamen sobre las actuaciones que se llevaron a cabo.

7. Estudie, conjuntamente con la Xunta de Galicia, un organigrama de funcionamiento de SASEMAR en Galicia que dote de competencias reales a esta Comunidad Autónoma en la materia, en atención no

sólo a los medios con los que contribuye, sino también a una mayor adaptación del servicio a la realidad, la optimización de los recursos y la toma de decisiones de forma coordinada y coherente.

8. Tenga en cuenta, de forma prioritaria, todos los medios de los distintos organismos públicos, incluidos los de la Armada, a la hora de actuar en siniestros, para lo que debe SASEMAR poseer una información detallada sobre el conjunto de los mismos y tener capacidad de reclamar su colaboración urgente, desde la concepción de que estamos ante un servicio público fundamental.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2004.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz el Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Rodríguez), sobre valoración del funcionamiento de los medios de salvamento marítimo y el reparto competencial al respecto, a la luz del siniestro de «O Bahía».

Enmienda al punto 4

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«Punto 4. Garantice que el sistema de control por radar, en todo el corredor de Fisterra, no tenga zonas de sombra y estudie la posibilidad de aplicar el sistema ERGOS de control de tráfico marítimo por satélite, como en Canarias, instalando torres de radar de control de tráfico que cubran las zonas de la “mariña lucense y ortegal”.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda al punto 9 (nuevo)

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto que quedará redactado de la siguiente forma:

«Punto 9. Inicie conversaciones con la Xunta de Galicia para ampliar las coberturas del seguro colectivo de accidentes en el mar.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente sobre valoración del funcionamiento de los medios de salvamento marítimo y el reparto competencial al respecto, a la luz del siniestro de «O Bahía» del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer con urgencia las medidas correctoras necesarias en la gestión del sistema mundial de socorro (SMS) por parte de la Dirección General de la Marina Mercante y SASEMAR, de forma que no se produzcan deficiencias e irregularidades en su funcionamiento.

2. Dotar de personal suficiente a la flota de helicópteros de SASEMAR y en particular al Helimer de Galicia.

3. Dotar de buques adecuados y de personal cualificado, incluidos buzos, a SASEMAR, en Galicia.

4. Garantizar que el sistema de control por radar en todo el corredor de Finisterre no tenga zonas de sombra, dentro de las posibilidades técnicas.

5. Hacer público el informe sobre las causas de siniestro del buque O Bahía y sobre las actuaciones que se llevaron a cabo.

6. Estudiar junto con la Xunta de Galicia una mejor coordinación de las competencias en SASEMAR de Galicia.

7. Tener en cuenta todos los medios de los distintos organismos públicos, incluidos los de la Armada, a la hora de actuar en los siniestros.

8. Incentivar y potenciar las políticas preventivas en el mar con programas formativos sobre seguridad

marítima, salud laboral, salvamento y supervivencia etcétera, a fin de garantizar que la totalidad de los tripulantes tengan acceso a dicha formación, así como adoptar mecanismos que favorezcan el adecuado estado de las embarcaciones en todos sus aspectos estructurales y técnicos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2004.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000016

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre valoración del funcionamiento de los medios de salvamento marítimo y el reparto competencial al respecto, a la luz del siniestro de «O Bahía», ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer con urgencia las medidas correctoras necesarias en la gestión del Sistema Mundial de Socorro (SMS) por parte de la Dirección General de la Marina Mercante y SASEMAR, de forma que no se produzcan deficiencias e irregularidades en su funcionamiento.
2. Dotar de personal suficiente a la flota de helicópteros de SASEMAR y en particular al Helimer de Galicia.
3. Dotar de buques adecuados y de personal cualificado, incluidos buzos, a SASEMAR, en Galicia.
4. Garantizar que el sistema de control por radar en todo el corredor de Finisterre no tenga zonas de sombra, dentro de las posibilidades técnicas.
5. Hacer público el informe sobre las causas de siniestro del buque O Bahía y sobre las actuaciones que se llevaron a cabo.
6. Estudiar junto con la Xunta de Galicia una mejor coordinación de las competencias en SASEMAR de Galicia.
7. Tener en cuenta todos los medios de los distintos organismos públicos, incluidos los de la Armada, a la hora de actuar en los siniestros.
8. Incentivar y potenciar las políticas preventivas en el mar con programas formativos sobre seguridad marítima, salud laboral, salvamento y supervivencia etcétera, a fin de garantizar que la totalidad de los tripulantes tengan acceso a dicha formación, así como adoptar mecanismos que favorezcan el adecuado estado de las embarcaciones en todos sus aspectos estructurales y técnicos.

9. Iniciar conversaciones con la Xunta de Galicia para ampliar las coberturas del seguro colectivo de accidentes en el mar.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de junio de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

200/000001

La Presidencia de la Cámara, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61.3 del Reglamento, así como la delegación conferida por la Mesa, en su reunión del día 20 de abril de 2004, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(200) Comunicación del Gobierno

200/000001

AUTOR: Gobierno.

Comunicación del Gobierno en la que solicita la celebración de un debate sobre el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de julio de 2004, sobre participación del contingente militar español en operaciones internacionales.

Acuerdo:

Admitir a trámite para su deliberación ante el Pleno conforme al artículo 196 del Reglamento, trasladar a los Grupos Parlamentarios y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 2004.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

ACUERDO SOBRE PARTICIPACIÓN DEL CONTINGENTE MILITAR ESPAÑOL EN OPERACIONES INTERNACIONALES

El Consejo de Ministros, por Acuerdo de 27 de diciembre de 2001, autorizó la participación en la

Fuerza Internacional de Asistencia a la Seguridad en Afganistán (ISAF) de un contingente militar español, compuesto por unidades del Ejército de Tierra y del Ejército del Aire y sus correspondientes apoyos, autorización que ha venido renovándose sucesivamente y que tiene vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2004.

Por otra parte, El Consejo de Ministros, por Acuerdo de 25 de junio de 2004, establece la cantidad máxima de los efectivos militares para participar en operaciones fuera del territorio nacional.

El Gobierno de Afganistán ha solicitado un incremento inmediato y sustancial de la presencia de fuerzas internacionales sobre el terreno para garantizar la ayuda humanitaria y el buen desarrollo del proceso electoral, petición corroborada por el Secretario General de Naciones Unidas y a la que quiere responder el Gobierno de España mediante el presente Acuerdo, en el marco de la decisión unánime de la Comunidad internacional de actuar conjuntamente en la reconstrucción de Afganistán, recogida en el Acuerdo de Bonn de 5 de diciembre de 2001, y de la adopción por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas de la resolución 1.386, de 20 de diciembre de 2001, estableciendo la ISAF.

Asimismo, el Gobierno ha tenido en cuenta el criterio del Congreso de los Diputados, ante el que comparecieron, para informar de este asunto, el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y el Ministro de Defensa, el día 1 de julio de 2004.

Por otra parte, en el bicentenario de su independencia, Haití se encuentra al borde del fracaso como Estado-nación. La comunidad internacional expresó su voluntad de hacer frente a esta situación con la adopción de la resolución 1.529 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, de 29 de febrero de 2004, que dio pie a la creación de la Misión de Estabilización de Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), establecida por una nueva resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, la resolución 1.542, de 30 de abril de 2004.

Se han llevado a cabo consultas del Gobierno de España con el Secretario General de Naciones Unidas, su Asesor Especial para Haití, Jonh Reginald Dumas, y con el Gobierno brasileño, que dirigirá la Fuerza de Estabilización de MINUSTAH. Se ha solicitado al Gobierno de España una participación activa en el esfuerzo internacional al apoyo a la Misión, a la que quiere responder mediante el presente Acuerdo. Asimismo, han sido numerosas las peticiones que en este sentido Estados latinoamericanos formularon al Gobierno de España durante la reciente cumbre de Guadalajara entre la Unión Europea y los Estados de América Latina y del Caribe.

En su virtud, el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y el Ministro de Defensa someten a la aprobación del Consejo de Ministros el siguiente:

ACUERDO:

Primero. Afganistán:

Primero. Se autoriza, en los términos previstos en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de junio de 2004, el incremento hasta 540 efectivos del contingente español en ISAF, para atender un hospital de campaña complementado por elementos de transporte, cuatro helicópteros y dos aviones y una unidad de apoyo y protección.

Segundo. Asimismo, dentro de ISAF, se autoriza el despliegue de un Batallón de Infantería, con un máximo de 500 efectivos, para apoyar al proceso electoral previsto en Afganistán. La duración de este despliegue será por un período de 90 días contados a partir de la fecha en que la Fuerza esté desplegada en zona.

Tercero. El Ministro de Defensa pondrá en conocimiento del Consejo de Ministros los medios que se aporten para ambas fuerzas.

Cuarto. Se decide la finalización de la participación española en la Operación «Libertad Duradera», así como la retirada de los efectivos actualmente existentes en Kabul en el Cuartel General de ISAF, la Brigada Multinacional y la Unidad de Apoyo

Quinto. El número de efectivos totales que serán desplegados en Afganistán figura en el anexo I.

Sexto. Se autoriza al Ministro de Defensa a determinar la fecha de despliegue y repliegue de los medios mencionados.

Séptimo. Los gastos derivados de la participación española en estas operaciones se financiarán con cargo a la rúbrica presupuestaria «Participación de las FAS en Operaciones de Mantenimiento de la Paz», aplicación 14.211^a.03.228. del Ministerio de Defensa.

Segundo. Haití:

El Gobierno realizará una contribución tanto en términos de reconstrucción de la seguridad como de la Administración y la rehabilitación del país, cuyo número de efectivos y momento de presencia se llevará a cabo una vez la MINUSTAH (Misión de Estabilización de Naciones Unidas en Haití) precise su ámbito de actuación y se reconozca la autonomía táctica española.

ANEXO

EFFECTIVOS ACTUALES	
<small>(contando CG del Eurocuerpo que se hará cargo del mando y que está en Estrasburgo)</small>	
Aeropuerto de Kabul	26
Brigada Multinacional	40
Unidad de Apoyo	69
Cuartel General ISAF	2
C. G. del Eurocuerpo	115
Guardia Civil¹	6
Libertad Duradera. Fragata en el Índico	217
TOTAL ACTUAL	475

INCREMENTO de EFECTIVOS	
Equipo sanitario con unidad de protección y apoyo aéreo (4 helicópteros y 2 aviones)	393
Batallón para el proceso electoral (durante 90 días)	Hasta 500
TOTAL POSIBLE INCREMENTO	Hasta 893

EFFECTIVOS ACTUALES QUE SE RETIRAN	
Cuartel General ISAF	2
Libertad Duradera	217
Brigada Multinacional	40
Unidad de Apoyo	69
REGRESAN A ESPAÑA	328

TOTAL EFECTIVOS EN SEPTIEMBRE 2004	ENTRE 940 Y 1040
---	-------------------------

TOTAL EFECTIVOS AL FINAL DE 2004	540
---	------------

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**